

Revista

ISSN 2007-4700

Temal

MÉXICO

Número 24
enero - junio 2024



La Academia Mexicana de Criminalística: Un referente histórico y científico de los servicios periciales

Eliseo Lázaro Ruiz

*Investigador del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE); miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías; y miembro de la Academia Mexicana de Criminalística (AMC).
Correo electrónico: eliseo.lazaro@inacipe.gob.mx*

RESUMEN: El presente texto analiza la importancia y los aportes de la Academia Mexicana de Criminalística como un referente histórico y científico de los servicios periciales, asimismo, identifica la relación de fondo que existe entre la ciencia, las comunidades científicas y la evidencia en el procedimiento penal acusatorio. Se presenta una línea de tiempo que va de 1975 al 2023, en donde se enlistan estas contribuciones; y se concluyó que las comunidades científicas tienen un papel fundamental para la aceptación de nuevos conocimientos en la ciencia forense, y que estos forman parte del estado del arte de la criminalística contemporánea.

PALABRAS CLAVE: Academia Mexicana de Criminalística; Servicios periciales; Comunidades científicas; Criminalística; Sociología de la ciencia.

ABSTRACT: This text analyzes the importance and contributions of the Mexican Academy of Criminalistics as a historical and scientific reference for expert services, likewise, it identifies the underlying relationship that exists between science, scientific communities, and the evidence in the procedure accusatory criminal. A timeline is presented that goes from 1975 to 2023, where these contributions are listed, and it was concluded that the scientific communities have a fundamental role for the acceptance of new knowledge in forensic science; and that these are part of the state of the art of contemporary criminalistics.

KEYWORDS: Mexican Academy of Criminalistics; Expert services; Scientific communities; Criminalistics; Science sociology.

Rec: 19-12-2023 | **Fav:** 10-01-2023

Agradecimientos: El autor agradece a los Académicos de Número de la Academia Mexicana de Criminalística: Fausto Hernández García, Jesús A. Luy Quijada y Reynaldo Olivares Alcalá, por la lectura y observaciones al texto.

Sumario: 1. Introducción. 2. Las academias y sociedades científicas. 3. La Academia Mexicana de Criminalística. 4. Conclusiones. 5. Fuentes de información.

1. Introducción

No hay conocimiento que alcance el estatus de ciencia, con validez y fiabilidad, sin que haya pasado por un proceso y escrutinio metodológico y crítico por parte de las comunidades científicas en el ámbito al cual pertenecen. Es así como la aceptación de las técnicas o los hallazgos científicos pasan por el dictamen de pares que realizan algunos miembros de sociedades científicas. En esta evaluación, conocida también como arbitraje, se examina, por lo menos, originalidad, rigurosidad metodológica, variables, resultados, evidencias y alcances de la investigación.

Así, en el ámbito internacional de la ciencia se conoce con gran tradición a la Royal Society, la Academia de Ciencias de Francia, la Academia de Ciencias de Italia y otras sociedades que han aportado al desarrollo del conocimiento científico. En México, por ejemplo, son de gran valía los aportes de la Academia Mexicana de Ciencias, la Academia Nacional de Medicina de México, la Sociedad Mexicana de Criminología y la Academia Mexicana de Ciencias Penales, entre otras.

Por ello, en el presente artículo, el lector encontrará un análisis actual de las comunidades y sociedades científicas; posteriormente, la descripción de la creación, el desarrollo y los aportes que ha hecho la Academia Mexicana de Criminalística (AMC) a la ciencia forense y a la operatividad de los servicios periciales en México, y, por último, la relevancia del estado del arte de la criminalística para la consolidación y perspectivas de esta disciplina en el sistema penal acusatorio.

2. Las academias y sociedades científicas

El siguiente apartado, más que tener un carácter informativo de lo que son y hacen las academias y/o sociedades científicas (lo que tiene que realizarse por el estado de la cuestión de la criminalística) también pretende analizar la relación de fondo entre la ciencia, las comunidades científicas y la evidencia forense.

Dentro de la metodología de la ciencia, reviste importancia la sociología de la ciencia, cuyo objetivo es analizar las sociedades y redes del conocimiento. En concreto, la sociología de la ciencia, puede: "... considerarse una disciplina tan autorizada como la epistemología para intentar explicar cómo se produce el conocimiento de la ciencia" (Buta, 1995). Una de sus líneas de investigación son las comunidades científicas, las cuales coadyuvan a evaluar las investigaciones que tienen como fin la generación de nuevo conocimiento científico, el avance en campos específicos o la presentación de evidencia que pruebe que lo conocido ya no es vigente y/o válido. El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) define a las *academias y sociedades científicas* de la siguiente manera:

... son asociaciones de investigadoras, investigadores, personas de la comunidad científica y profesionales en una rama del conocimiento, que promueven el diálogo entre este gremio de especialistas con la sociedad en su conjunto; esto con el fin de promover el conocimiento y avance de las Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI). Para esto se realizan actividades de promoción, difusión y desarrollo de programas para fomentar las vocaciones científicas y el acceso universal al conocimiento, dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como para adultos mayores y grupos sociales en situación de vulnerabilidad. (CONAHCYT, 2023)

Precisamente, en el contexto de la criminalística, algunos de los fines de las academias es generar, impulsar, publicar y debatir los avances de la ciencia forense, los servicios periciales y las políticas públicas relacionadas con la criminalística.

Con relación al primer punto, generar conocimiento científico, este lo pueden realizar las academias como asociación o sus miembros en lo particular. La generación de conocimiento científico necesariamente debe partir de la investigación, en donde a través de diseños metodológicos acordes con el problema de investigación se pueda explicar a sus pares de dónde

se obtuvieron los resultados y generar la posibilidad de revisarlos y contrastarlos.

El impulso del conocimiento científico versa en buscar las posibilidades para que los proyectos de investigación puedan generar un aporte para el avance de la criminalística, es decir, que se materialicen, buscando los medios adecuados para que la investigación se lleve a cabo, por ejemplo, la firma de convenios de colaboración, el financiamiento o el trabajo colectivo. De manera que los hallazgos de la investigación se puedan debatir y verificar contra otras posturas teóricas o evidencias que permitan identificar el alcance del nuevo conocimiento, revisando la tesis que sostiene, la antítesis que se plantea y la síntesis a la cual se arriba.

En lo que respecta a la publicación de los resultados de las investigaciones, estas deben realizarse en los medios que el autor, el editor y la institución consideren adecuados, por ejemplo, revistas, libros colectivos, libros de autoría única o coordinados, ya sean electrónicos o físicos. La labor de socializar la ciencia permite que llegue no solo a los pares, sino a todas las personas que puedan tener interés en ella, máxime que la ciencia se ha ratificado como un conjunto de saberes y conocimientos útiles para resolver problemas en sus respectivas competencias, necesidades o atribuciones.

Ahora bien, las comunidades científicas: *¿cómo eligen a sus miembros? ¿Cuál es la función de sus integrantes? ¿Qué actividades específicas realizan?* Estas y otras preguntas se pueden responder revisando sus estatutos o acuerdos que tienen al interior de las mismas, pues cada academia nacional tiene sus particularidades.¹ A saber, para el ingreso es necesario tener reconocida trayectoria en la materia, ya sea por contribuciones prácticas, teóricas, administrativas o directivas en la criminalística, la ciencia forense o los servicios periciales.

La elección del candidato debe ser por propuesta de algunos de sus miembros de número y pasar una serie de etapas como: 1) solicitud de ingreso al presidente de la academia; 2) aceptación de la solicitud como aspirante a académico supernumerario —la

propuesta del candidato es a través de tres miembros de número, ante el Consejo Directivo de la Academia y mediante la votación de los miembros en la sesión plenaria—; 3) recepción del trabajo de investigación, el cual deberá ser inédito, original y que contribuya al avance de la criminalística; 4) presentación oral y respuesta a las preguntas de los integrantes de la academia y de la persona encargada de dar respuesta al trabajo de ingreso; 5) lectura del resultado obtenido; 6) toma de protesta.

La función de los académicos establecida en sus lineamientos está vinculada estrechamente al ideal del *ethos mertoniano*, CUDEOS: “C-Comunismo, D-Desinterés, U-Universalidad, EO-Escepticismo Organizado”. Esto significa lo siguiente:

- El universalismo, que ve en la impersonalidad la responsabilidad de hallar los grados de verdad dentro de la ciencia y no fuera de ella. Es un criterio de validez y valor científico en consonancia con la observación y con el conocimiento anteriormente confirmado.
- El comunismo, que define el conocimiento como propiedad colectiva, por ser producto de la colaboración social, donde se aprecian la honestidad intelectual y la originalidad.
- El desinterés, que le otorga a la ciencia un carácter de imparcialidad contrastable públicamente y da la pauta para una serie de motivos de los científicos, en especial, para cultivar la humildad.
- El escepticismo organizado, considerado como un mandato metodológico e institucional, que le atribuye al científico la función de examinar y juzgar los conocimientos con independencia de las creencias o la opinión. (Orozco, 2009)

Si bien es cierto que el *ethos mertoniano* ha sido ampliamente cuestionado por no cumplirse a cabalidad, también es verdad que es un punto de referencia para analizar la función de la ciencia en la sociedad, el rol de los científicos y las comunidades a las que pertenecen. Por ejemplo, “Whitley ha mantenido que el interés sociológico de la ciencia está en peligro de convertirse en una sociología de los científicos en vez de en una sociología de la ciencia con todas las de la ley” (Latour, 2022: 31).

¹ Jesús A. Luy Quijada, comenta que otra pregunta importante es: *¿Existe una diferencia entre comunidad y miembro de una sociedad científica específica?* Además, plantea la relevancia de la Academia Americana de Ciencias Forenses (AAFS), de la cual se tiene registro que pertenecieron los doctores Luis Rafael Moreno González y Mario Alva Rodríguez.

Por ello, en el contexto de la criminalística, para la revisión de lo que las comunidades científicas representan en la ciencia, para hacerla y validarla, se debe enmarcar en los aspectos actuales de la ciencia en el procedimiento penal, uno de ellos: *el estándar de prueba pericial*. Este ha surgido de las experiencias de los Estados Unidos de América en materia probatoria, con la difusión de los conocidos casos Frye, Daubert, Robert Kelly, Shreck, Kumho, la Regla Federal 702; en México un ejemplo es el amparo en revisión 9/2015.² Específicamente, el caso Daubert, cuando hace referencia a la teoría o la técnica, indica lo siguiente: "... si ha traído una aceptación generalizada dentro de la comunidad científica relevante" (Justia, 1993). En el amparo en revisión 9/2015, se señala: "... d) la existencia de un consenso general de la comunidad científica o técnica interesada" (SCJN, 2016).

Con base en lo anterior, es importante plantear las siguientes preguntas: ¿qué es la comunidad científica en el ámbito de la Criminalística? ¿Qué influencia tiene la comunidad científica en la aceptación de nuevos conocimientos científicos o metodológicos? Tanto en el caso Daubert como en el amparo en revisión 9/2015, ¿es correcto que se haya planteado en ellos el consenso de la comunidad científica para la aceptación de la ciencia, la técnica o la metodología?

En el contexto de la academia, la comunidad científica de la criminalística la integran un conjunto de peritos, científicos o expertos en alguna ciencia, disciplina, arte o técnica que comparten valores, objetivos y metas para promover el desarrollo científico y tecnológico de la criminalística en aras que se convierta en un medio eficaz para la procuración y administración de justicia y, por ende, coadyuvar con la paz, la seguridad pública y el desarrollo social.

Los pronunciamientos de los científicos y sus academias, al estar integrados por personas con trayectoria y reconocimiento en la materia, son tomados en cuenta para generar políticas públicas periciales e incluso pueden disentir desde la ciencia con acciones, estrategias o tendencias relacionadas con la administración pública de la ciencia forense. Así también, la ciencia al pasar por un procedimiento de validación para su publicación y aplicación práctica, si la acade-

mia tiene regulados estos procedimientos, es su deber velar por la ética, calidad, objetividad y fiabilidad de las nuevas producciones científicas.

Asimismo, es necesario argumentar lo conducente cuando las pretensiones de ciencia no cumplan con los requisitos que establecen los lineamientos aplicables, velando porque aquellos conocimientos que lleguen a la sociedad sean los mejores y útiles para los fines por los que fueron creados. Siempre y en todo momento con la evidencia científica que justifique las razones por las cuales no se llega a un consenso o aceptación en la criminalística y sus aplicaciones.

Por ello, es adecuado que tanto el caso Daubert como el amparo en revisión 9/2015 hayan planteado como criterio orientador la importancia de la comunidad científica para la admisión o exclusión de la prueba científica, porque estas son parte de la institucionalización legal necesaria para explicar la ciencia. Si bien es verdad que algunas personas pueden tener un punto de vista diferente planteado por la academia o que haya otras academias similares que tengan puntos de vista encontrados, la ciencia se justifica por su metodología y evidencia, no por comentarios aislados. Máxime en la actualidad en donde la transparencia, publicidad, refutabilidad y sometimiento a prueba es lo que posiciona un conocimiento como ciencia.

En este contexto, retomando el tema de la sociología de la ciencia, esta toma en consideración la influencia de factores sociales en la ciencia, los cuales impactan en el quehacer científico, por ejemplo, los factores políticos, económicos, ideológicos, educativos y culturales. Nadie puede negar que los miembros de las academias tienen una o varias epistemologías con las que se identifican, pero ante la ciencia que deriva de la aplicación del método científico y que permite replicar el resultado, contrastarlo y verificarlo, la influencia de factores sociales o las epistemologías específicas se ven frenadas, ya que la evidencia científica tiene preponderancia sobre el discurso político.

Lo anterior se cumple a menos que se señale a los científicos de carecer de ética y que, por lo tanto, sus resultados no son correctos. Ante estos señalamientos, se requiere una prueba que los justifique pues, de lo contrario, son galimatías que pueden poner en duda la relevancia de los científicos y de sus prácticas sin que ello necesariamente sea verdad. En este orden de ideas, toma sentido recordar que la neutralidad

² Véase: "Antecedentes de la científicidad de la prueba pericial", en Lázaro, E. (2022). *La prueba científica. Validez y fiabilidad del peritaje en el juicio oral*. México: INACIPE.

de la ciencia se ha discutido de manera abundante en la sociología de la ciencia, y que hay conclusiones que orientan hacia el carácter impersonal de la ciencia y con carencia de neutralidad, porque la ciencia es una creación humana que no puede separarse de esta característica, pero que tiene cánones éticos para su aplicación, los cuales la convierten en un conocimiento universalmente válido.

Merton en *Teoría y estructuras sociales*, específicamente en *La ciencia y la estructura social democrática*, cita: "... se reafirmó el carácter internacional, impersonal y prácticamente anónimo de la ciencia. Pasteur: *Le savant a une patrie, la Science n'en a pas*. (El sabio tiene una patria, la ciencia no la tiene)" (Merton, 2002: 546). La ciencia puede tener una región geográfica que la originó, una o más personas que la crearon, pero que se supedita a estas no es una de sus características.

En el ámbito pericial mexicano existen diferentes academias, en ellas, algunos miembros se han preocupado por el número exponencial de estas, pero la calidad de las diferentes asociaciones se diferencia, entre otras variables, por sus miembros adscritos al Sistema Nacional de Investigadores del CONAHCYT, por su producción científica, publicaciones arbitradas y la formación de recursos humanos con estudios de alta calidad académica. Asimismo, por la función que han tenido sus miembros en el sistema de justicia, y la difusión de la ciencia mediante congresos, seminarios, simposios y foros en los que han participado.

3. La Academia Mexicana de Criminalística

No se puede explicar la criminalística nacional, su desarrollo y el estado del arte de los servicios periciales, sin la Academia Mexicana de Criminalística (AMC) (véase la Figura 1). Esta surgió por los esfuerzos y ahínco de un grupo de expertos forenses, entre ellos uno de los pioneros y máximos representantes de la criminalística mexicana: Luis Rafael Moreno González. Al respecto, Martha Franco de Ambriz, en *Apuntes de historia de la criminalística en México*, indica que:

Fue así que el 28 de noviembre de 1975 se protocolizó la Escritura 36501, ante el Lic. Joaquín Talavera Sánchez, Notario 50 del Distrito Federal, firmando el acta: Luis Rafael Moreno González, Raúl Jiménez Navarro, Josefi-

na Mendoza Vargas, Martha Franco de Ambriz, Julio Tiburcio Cruz, Salvador Iturbide Álvarez, Arminda Reyes Martínez y María Teresa Cuevas Díaz. (p. 42)

Figura 1. Isologotipo de la Academia Mexicana de Criminalística



Fuente: Academia Mexicana de Criminalística, 2023

Moreno (2006), en su *Manual de introducción a la criminalística*, comentó:

Una idea muy acariciada por un grupo de médicos cobra realidad al constituirse, el 28 de noviembre de 1975, la Asociación Civil denominada Academia Mexicana de Criminalística, integrada en su gran mayoría por expertos de la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría del Distrito Federal [actualmente Ciudad de México]. (p. 388)

En este sentido, el en 45° aniversario de la AMC, Luis Rafael Moreno González, presidente honorario y vitalicio, realizó la siguiente remembranza histórica:

En agosto de 1975 estaba a mi cargo la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General del Distrito, me reuní con mis maestros doctores Alfonso Quiroz Cuarón y Salvador Iturbide Álvarez para informarles que tenía en mente la creación de la Academia Mexicana de Criminalística, al aprobarla y contar con su apoyo, pasé a hacer realidad la idea concebida. De inmediato me reuní con los jefes de oficina para plantear el proyecto y escuchar sus opiniones; todos se manifestaron de acuerdo con el compromiso de elevar la calidad técnico-científica de la Dirección de Servicios Periciales, en aquel tiempo empobrecida... Menciono a continuación los objetivos a perseguir por nuestra sociedad

La Academia Mexicana de Criminalística: Un referente histórico y científico de los servicios periciales

científica: actitud científica, es decir, cultivar el espíritu crítico en el curso de las investigaciones; actualización de la investigación; toma de conciencia de los límites y alcances de la criminalística, y de los errores en que los peritos pueden incurrir; capacitación y permanente actualización, así como la renovación de los procedimientos y técnicas criminalísticas... (INACIPE, 2022)

Desde su creación, hasta la actualidad la AMC o sus académicos han realizado actividades científicas, publicaciones y aportes para consolidar la criminalística y la ciencia forense en el ámbito de la procuración y administración de justicia, conforme la siguiente línea de tiempo, la cual es con fines enunciativos, más no limitativos:

- 1975: Se crea la Academia Mexicana de Criminalística. Tiene como uno de sus objetivos: “Cultivar el estudio de la Criminalística y de las disciplinas conexas”. Cuyo eslogan es: *Verdad y Justicia*.
- 1975: Luis Rafael Moreno González (1931-2021) es elegido el primer presidente de la AMC, la cual presidió de forma honoraria y vitalicia hasta el 07 de marzo del 2021.
- 1976: “Entre sus actividades iniciales, en marzo de 1976, la Academia auspicia una visita de estudio al Instituto de Ciencias Forenses en la Ciudad de Dallas, Texas, a la que asistieron los jefes de los Departamentos de Investigación Científica. Expertos en documentos cuestionados, de balística y del Laboratorio de Química Forense” (Franco, 1999: 47).
- 1976: “El día 7 de junio de 1976, la Q.F.B., Martha Franco de Ambriz, presenta su trabajo de ingreso a la Academia Mexicana de Criminalística, documento titulado *Breve estudio crítico de los Métodos y Técnicas aplicadas para determinar la edad de las tintas*, trabajo que fue contestado por el maestro don Alfonso Quiroz Cuarón” (Franco, 1999: 48).
- 1976-1985: “Entre las actividades más relevantes que la Academia Mexicana de Criminalística realizó durante sus primeros diez años de vida, cumpliendo con uno de los fundamentales fines para que fuera creada, se puede señalar la de la enseñanza, actividad que se realizó a través de reiteradas pláticas sobre la ética que debe se-

ñorear la actividad criminalística; la aplicación del método científico en todas y cada una de las disciplinas que la integran, así como la impartición de cursos, seminarios y encuentros nacionales, en los que los académicos transmitieron sus conocimientos sobre los nuevos métodos y técnicas utilizadas en la investigación criminalística. Así, durante esos años se dictaron 19 conferencias, cinco mesas redondas, siete seminarios y cursos y tres encuentros nacionales” (Franco, 1999: 47).

- 1977: Luis Rafael Moreno González publicó el libro *Cuestiones periciales*, con la Imprenta y Offset Virginia México.
- 1977: Luis Rafael Moreno González publicó el libro *Manual de introducción a la Criminalística*, con la editorial Porrúa.
- 1977: Arminda Reyes Martínez, académica fundadora de la AMC, publicó el libro *Dactiloscopia y otras técnicas de identificación*, con prólogo de Luis Rafael Moreno González, editado por Porrúa.
- 1979: Luis Rafael Moreno González publicó el libro *Balística forense*, con la editorial Porrúa.
- 1979: Luis Rafael Moreno González publicó el libro *Metodología e investigación científica*, con la editorial Offset Virginia México.
- 1980: Raúl Jiménez Navarro publicó el libro *Materia de toxicología forense*, con prólogo de Luis Rafael Moreno González, editado por Porrúa.
- 1984: Martha Franco de Ambriz, académica fundadora de la AMC, publicó el libro *Hematología forense y otras técnicas serológicas*, con la editorial Porrúa.
- 1986: Luis Rafael Moreno González publicó el libro *La investigación científica*, con la editorial Porrúa.
- 1986: Luis Rafael Moreno González publicó el libro *Reflexiones de un criminalista. Criminalística, criminología y medicina forense*, con la editorial INACIPE.
- 1989: Luis Rafael Moreno González prologó el libro *Los accidentes de tránsito*, del autor Cutberto Flores Cervantes, publicado por la editorial Porrúa.
- 1990: Luis Rafael Moreno González publicó el libro *Balística forense*, con la editorial Porrúa.

- 1996: "... convocados y reunidos los miembros fundadores y de Número, se decidió modificar la Escritura Constitutiva de la misma, para poder ampliar su ámbito de actividad..." (Franco, 1999: 49).
- 1996: Luis Rafael Moreno González publicó el libro *Notas de un criminalista*, con la editorial Porrúa.
- 1997: Luis Rafael Moreno González publicó el libro *Ensayos médico-forenses y criminalísticos*, con la editorial Porrúa.
- 1999: Luis Rafael Moreno González publicó el libro *Compendio de criminalística*, con la editorial Porrúa.
- 1999: Martha Franco de Ambriz, académica fundadora de la AMC, publicó el libro *Apuntes de historia de la criminalística en México*, por medio de la editorial Porrúa.
- 2001: Luis Rafael Moreno González publicó el libro *Antología de la Investigación Criminalística* (Coordinador), con la editorial INACIPE.
- 2007: Luis Rafael Moreno González publicó el libro *Los indicios biológicos del delito*, con la editorial INACIPE.
- 2008: Luis Rafael Moreno González publicó el libro *Sherlock Holmes y la investigación criminalística*, con la editorial INACIPE.
- 2009: Miguel Óscar Aguilar Ruiz, Reynaldo Olivares Alcalá y Joel Navas Pérez publicaron el libro *Investigación criminalística en hechos de tránsito terrestre*, por medio de las editoriales UBIJUS e INACIPE.
- 2013: Luis Rafael Moreno González publicó el libro *Una luz en el túnel: seis innovadores de la investigación científica de los delitos*, con las editoriales Porrúa e INACIPE.
- 2013: Miguel Óscar Aguilar Ruiz publicó el libro *Protocolo de capacitación criminalística para el personal adscrito a las unidades especializadas en combate al secuestro*, por medio de la editorial INACIPE.
- 2014: Nelson Alejandro Ramírez Velázquez publicó el libro *Aspectos selectos en balística forense*, edición y diseño D.G. Laura Monroy.
- 2015: "El Reconocimiento *Benjamín A. Martínez*, es la distinción que otorga la Academia quien ha cumplido más de veinticinco años en el cultivo de la Criminalística con honestidad y elevada calidad científica, habiendo además contribuido a su seria divulgación tanto en forma oral como escrita" (Academia Mexicana de Criminalística, 2023).
- 2016: El 19 de julio del 2016, la Academia Mexicana de Criminalística y el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) realizaron el foro *Análisis Forense de la Muerte de Pancho Villa*, en el cual participaron los académicos: Rodolfo Espinosa Trujillo, Regino Maldonado Gómez, Reynaldo Olivares Alcalá, Alejandro Nelson Ramírez Velázquez, Francisco José Guadalupe Barrera Chávez.
- 2015: "La Medalla de Honor *Luis Rafael Moreno González* al Mérito Científico Forense es el reconocimiento que otorga la Academia a aquellas personas que se han destacado en realización de actividades cuyos resultados aporten singulares beneficios a las Ciencias Forenses y por ende a la justicia mexicana" (Academia Mexicana de Criminalística, 2023).
- 2017: Luis Rafael Moreno González y Luis Rodríguez Manzanera publicaron el libro *Nociones de criminalística y de criminología*, con la editorial Porrúa.
- 2018: María de la Luz Lima Malvido, Norma María Nájera Domínguez y Luis Rodríguez Manzanera coordinaron el libro *Homenaje a L. Rafael Moreno González. El Criminalista*, editado por la Academia Mexicana de Ciencias Penales, la Academia Mexicana de Criminalística, la Sociedad Mexicana de Criminología y el INACIPE, en el cual participaron académicos de la AMC y de la comunidad científica de las ciencias penales.
- 2018: Luis Rafael Moreno González publicó el libro *Detectives reales e imaginarios*, con la editorial INACIPE.
- 2018: Anselmo Apodaca Sánchez publicó en coautoría con Zoraida García Castillo, Ana Pamela Romero Guerra y Gail Aguilar Castañón el libro *Servicios periciales con perspectiva de género*, Serie de Género y Procuración de Justicia, publicado por la Procuraduría General de la República.
- 2019: Alfonso Luna Vázquez en coautoría con Gloria Nidya Vilchis Dorantes publicaron el libro *Estudio criminalístico del líquido seminal*

La Academia Mexicana de Criminalística: Un referente histórico y científico de los servicios periciales

en indicios de delitos sexuales.

- 2020: Luis Rafael Moreno González publicó el libro *Antología médico forense*, con la editorial Porrúa.
- 2020: Luis Rafael Moreno González publicó el libro *Figuras representativas de la medicina forense latinoamericana contemporánea*, con la editorial INACIPE.
- 2020: El 23 de noviembre del 2020, la Academia Mexicana de Criminalística realizó su 45° Aniversario. En este evento, auspiciado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), participaron académicos de número y supernumerarios. Haciendo el uso de la voz los académicos: Fausto Hernández García, Luis Rodríguez Manzanera, Anselmo Apodaca Sánchez, Ramírez González Maura, Espinosa Trujillo Rodolfo Silvestre y el presidente honorario y vitalicio, Luis Rafael Moreno González.
- 2021: El 16 de abril del 2021, Agustín López Villegas presentó su trabajo de ingreso a la AMC, con el título *Apreciación de pinturas de caballete por la criminalística*, al cual le dio respuesta el académico Espinosa Trujillo Rodolfo Silvestre.
- 2021: El 30 de abril del 2021, la Academia Mexicana de Criminalística, el INACIPE y la Academia Mexicana de Ciencias Penales realizaron el *Homenaje Póstumo al Dr. Rafael Moreno González*. En este evento participaron: Rafael Ruiz Mena, Luis Rodríguez Manzanera, Gerardo Laveaga, Victoria Adato, Sergio García Ramírez, Fausto Hernández García, Olga Islas Magallanes, Miguel Óscar Aguilar Ruiz, María de la Luz Lima Malvido, Eliseo Lázaro Ruiz, Andrea Harris Heredia y Rafael Heredia López.
- 2021: El 19 de marzo del 2021, Norma María Nájera Domínguez presentó su trabajo de ingreso a la AMC, titulado *De Bertillon a los sistemas biométricos*, al cual le dio respuesta el académico Fausto Hernández García.
- 2021: El 14 de mayo del 2021, Francisco Elías Bartolo Sánchez presentó su trabajo de ingreso a la AMC, con el título *El método grafoscópico*, al cual le dio respuesta la académica Guadalupe Martínez López.
- 2021: Obra póstuma: Luis Rafael Moreno González y Norma María Nájera Domínguez (Coordinadores) publicaron el libro *Los últimos avances de la criminalística en la administración de justicia*, con algunos capítulos de académicos de la AMC, editorial INACIPE, Fiscalía General de la República (FGR).
- 2021: El 08 de octubre del 2021, Eliseo Lázaro Ruiz presentó su trabajo de ingreso a la AMC, titulado *El estándar de prueba pericial en el juicio oral penal: Una reforma latente para el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP)*, al cual le dio respuesta la doctora María Guadalupe Martínez Flores.
- 2022: Eliseo Lázaro Ruiz publicó el libro *Ciencia forense y contrainterrogatorio*, segunda edición, con la editorial INACIPE, Fiscalía General de la República (FGR).
- 2022: Eliseo Lázaro Ruiz publicó el libro *El metaperitaje en el procedimiento penal acusatorio*, con editorial INACIPE, Fiscalía General de la República (FGR).
- 2022: Eliseo Lázaro Ruiz publicó el libro *La investigación científica del INACIPE. Su trascendencia en la procuración de justicia* (coord.), con editorial INACIPE, Fiscalía General de la República (FGR).
- 2022: Eliseo Lázaro Ruiz publicó el libro *La prueba científica. Validez y fiabilidad del peritaje en el juicio oral*, con editorial INACIPE, Fiscalía General de la República (FGR).
- 2022: El 07 de marzo del 2022, la AMC, el INACIPE, la Academia Mexicana de Ciencias Penales y la Sociedad Mexicana de Criminología, realizaron el *Homenaje al Dr. Luis Rafael Moreno González* en su primer aniversario de su fallecimiento. En este evento participaron: Miguel Oscar Aguilar Ruiz, Elia Quiterio Montiel, Miguel Ángel Álvarez Martínez, Norma M. Nájera Domínguez, Luis Rodríguez Manzanera, Aceneth González López, Fausto Hernández García y Manuel Jorge Carreón Perea.
- 2022: El 08 de julio del 2022, Anselmo Apodaca Sánchez presentó la promoción para académico de número, con el tema *Metamorfosis de la metodología en la criminalística de campo*, al cual le dio respuesta el académico Alfonso León Romo.
- 2022: El 09 de septiembre del 2022, Vicente Hernández Piña presentó su trabajo de ingreso

a la AMC, titulado *La importancia de utilizar el procedimiento correcto para tener éxito en el revelado de huellas latentes*, al cual le dio respuesta el académico Fausto Hernández García.

- 2022: El 14 de octubre del 2022, José Luis Trujillo Linares presentó su trabajo de ingreso como académico honorario a la AMC, titulado *La importancia de la Balística en la investigación de homicidios, suicidios y accidentes con armas de fuego*, al cual le dio respuesta el académico Alejandro Nelson Ramírez Velázquez.
- 2023: El 10 de febrero del 2023, Vicente Torres Zúñiga presentó su trabajo de ingreso a la AMC, titulado *Reconstrucciones de hechos mecánicos por simulación en computadoras*, al cual le dio respuesta el académico Reynaldo Olivares Alcalá.
- 2023: El 10 de marzo del 2023, Albertina Ortega Palma presentó su trabajo de ingreso a la AMC, titulado *El enfoque multidisciplinario y la participación de la antropología forense en procesos de identificación*, al cual le dio respuesta el académico Jesús A. Luy Quijada.

El listado que se ha hecho de la actividad científica de la AMC desde 1975 al 2023 es un breve resumen histórico. Faltaría el cúmulo de artículos científicos, ponencias, capítulos en libros, actividad en el servicio público y reconocimientos recibidos. No obstante, con los datos enunciados se genera una línea de tiempo que permitirá orientar a la persona interesada en profundizar en aspectos históricos y actuales de la criminalística, los cuales forman parte del estado del arte de la criminalística y los servicios periciales en México.

En la producción científica y el acervo histórico de la AMC, se encuentran temas que van desde los primeros hitos de la criminalística de campo, hasta el uso actual de tecnologías para la investigación pericial. Añadiendo las memorias de campo de primera mano que vivieron los académicos de la AMC, forman parte de la memoria histórica de la criminalística mexicana.

Sería riesgoso para los científicos actuales soslayar los méritos, aciertos, desaciertos y contribuciones al conocimiento científico que ha tenido la AMC a la criminalística nacional. No porque se requiera un reconocimiento, sino porque la evidencia científica prueba que los aportes que han hecho a la ciencia

forense han permitido crear mejores prácticas en la función pericial.

4. Conclusiones

Las sociedades y comunidades científicas forman parte significativa de los medios que integran al sistema de justicia penal para analizar la validez de la ciencia cuando esta es puesta en duda o se evidencia algún aspecto incompatible con el conocimiento científico universalmente aceptado en la criminalística.

El punto de vista de los científicos y sus gremios es de utilidad para dilucidar contradicciones en el procedimiento penal que emanan de la tesis cuando la metodología o teoría aplicada por el perito no ha tenido aceptación científica en el ámbito al cual corresponde, luego entonces, debería excluirse como medio de prueba en la etapa intermedia o pedir que no se le de valor probatorio en la etapa de juicio.

En este aspecto surge un debate en constante ponderación: ¿qué es más importante: la opinión y dictamen de la comunidad científica o la evidencia que sustente que un conocimiento es válido? El comparativo es impertinente, toda vez que son dos aspectos que, si bien tienen estrecha relación, pertenecen a rubros diferentes. Por un lado, la comunidad científica tiene un rol importante en la metodología para evaluar y publicar nuevos hallazgos científicos y, por el otro, la evidencia no puede estar aislada del escrutinio metodológico que los pares le realicen.

Así, estos debates se han retomado en el sistema de justicia penal acusatorio, en el que se analiza al órgano de prueba, la metodología y la validez de la ciencia aplicada, que, de no tenerla, generaría dudas e impactaría en los fines del procedimiento penal. Por ello, analizar los debates históricos y actuales que se han generado al interior de la criminalística, es uno de los medios que permiten abordar el problema con racionalidad, responsabilidad y actitud crítica.

Por ejemplo, en la actualidad, cuando se pondera la relevancia de la criminalística como una ciencia integral de investigación, esto ya lo había planteado con bastante claridad Martha Franco de Ambríz. Asimismo, el tema de la conceptualización y relación entre la criminalística y las ciencias forenses, lo abordaron Luis Rafael Moreno González y Raúl Jiménez Navarro; y la importancia de otras técnicas de identificación complementarias a la dactiloscopia fue analiza-

da por Arminda Reyes Martínez, y así sucesivamente podrían enlistarse múltiples ejemplos.

En suma, la Academia Mexicana de Criminalística es un referente histórico y científico de los servicios periciales. El cual alberga no solo historia, sino experiencia, ciencia, ética y humanismo. Estos conocimientos, en la medida en que se socializan y analizan, coadyuvan en la consolidación y perspectivas de la procuración y administración de justicia.

5. Fuentes de información

- Academia Mexicana de Criminalística (2023). *Reglamento para la entrega de diplomas y reconocimientos que otorga la Academia Mexicana de Criminalística*. Documento vigente por acuerdo de Asamblea General en Sesión Ordinaria efectuada el 07 de julio 2015. México: AMC.
- Aguilar, M. (2013). *Protocolo de capacitación criminalística para el personal adscrito a las unidades especializadas en combate al secuestro*. México: INACIPE.
- Aguilar, M., Olivares, R. y Navas, J. (2009). *Investigación criminalística en hechos de tránsito terrestre*. México: UBIJUS e INACIPE.
- Apodaca, A., García, Z., Romero, A. y Aguilar, G. (2018). *Servicios periciales con perspectiva de género*. México: Procuraduría General de la República.
- Buta, J. (1995). *Reseña de "La sociología de la ciencia" de Mario Bunge*. Redes. Consultado el 10 de mayo de 2023, de <https://www.redalyc.org/pdf/907/90711276014.pdf>
- CONACYT. (2023). *Academia y sociedades científicas de México*. Gobierno de México. Consultado el 10 de mayo de 2023, de <https://conacyt.mx/academias-y-sociedades-cientificas-de-mexico/>
- Franco, M. (1984). *Hematología forense y otras técnicas serológicas*. México: Porrúa.
- Franco, M. (1999). *Apuntes de historia de la criminalística en México*. Argentina: Porrúa.
- Instituto Nacional de Ciencias Penales. (23 de noviembre de 2022). *45° Aniversario de la Academia Mexicana de Criminalística* [Archivo de Vídeo]. <https://www.youtube.com/watch?v=KP9Ia2HhYH8&t=4131s>
- Jiménez, R. (1980). *Materia de toxicología forense*. México: Porrúa.
- Justicia U.S. Supreme Court. (1993). *Daubert v. Merrell Dow Pharmaceuticals, Inc.*, 509 U.S. 579 (1993) [Daubert contra Merrell Dow productos farmacéuticos, Inc., 509 U.S. 579 (1993)]. Justicia U.S. Supreme Court. Consultado el 19 de mayo de 2023, de <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/509/579/>
- Latour, B. y Woolgar, S. (2022). *La vida en el laboratorio: La construcción de los hechos científicos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Lázaro, E. (2022). *La prueba científica. Validez y fiabilidad del peritaje en el juicio oral*. México: INACIPE.
- Lima, M., Nájera, N. y Rodríguez, L. (2018). *Homenaje a L. Rafael Moreno González. El Criminalista*. México: Academia Mexicana de Ciencias Penales, Academia Mexicana de Criminalística, Sociedad Mexicana de Criminología e INACIPE.
- Merton, R. (2002). *Teoría y estructura social*. México: Fondo de cultura económica.
- Moreno, L. (1977). *Cuestiones periciales*. México: Offset.
- Moreno, L. (1979). *Balística forense*. México: Porrúa.
- Moreno, L. (1979). *Metodología e investigación científica*. México: Offset.
- Moreno, L. (1986). *La investigación científica*. México: Porrúa.
- Moreno, L. (1986). *Reflexiones de un criminalista. Criminalística, criminología y medicina forense*. México: INACIPE.
- Moreno, L. (1996). *Notas de un criminalista*. México: Porrúa.
- Moreno, L. (1997). *Ensayos médicos forenses y criminalísticos*. México: Porrúa.
- Moreno, L. (1999). *Compendio de criminalística*. México: Porrúa.
- Moreno, L. (2001). *Antología de la investigación criminalística*. México: INACIPE.
- Moreno, L. (2006). *Manual de introducción a la criminalística*. Argentina: Porrúa.
- Moreno, L. (2007). *Los indicios biológicos del delito*. México: INACIPE.
- Moreno, L. (2008). *Sherlock Holmes y la investigación criminalística*. México: INACIPE.
- Moreno, L. (2013). *Una luz en el túnel: seis innovadores de la investigación científica de los delitos*. México: INACIPE.

- Moreno, L. (2018). *Detectives reales e imaginarios*. México: INACIPE.
- Moreno, L. (2020). *Antología médico forense*. México: Porrúa.
- Moreno, L. (2020). *Figuras representativas de la medicina forense latinoamericana contemporánea*. México: INACIPE.
- Moreno, L. y Nájera, N. (2021). *Los últimos avances de la criminalística en la administración de justicia*. México: AMC, INACIPE, FGR.
- Moreno, L. y Rodríguez, L. (2017). *Nociones de criminalística y de criminología*. México: Porrúa.
- Orozco, L. y Chavarro, D. (2009). Robert K. Merton (1910-2003). La ciencia como institución. *Revista de Estudios Sociales*, 37. Consultado el 05 de abril de 2023, de <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/res/article/view/5628/5436>
- Reyes, A. (1977). *Dactiloscopia y otras técnicas de identificación*. México; Porrúa.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2016). Prueba pericial con contenido científico o técnico. *Semanario Judicial de la Federación*. Consultado el 11 de abril de 2023, de <https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/Reportes/ReporteDE.aspx?idius=2011819&Tipo=1>



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



· INACIPE ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

48^{INACIPE}
AÑOS
1976 • 2024

Universidad de Huelva
Universidad de Salamanca
Universidad Pablo de Olavide
Universidad de Castilla-La Mancha
Cátedra de Derechos Humanos Manuel de Lardizábal

